

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 26 de Agosto de 2010.

DECRETO EXENTO N° 1.899/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, “ Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas” publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Carlos Urbina Muñoz con domicilio en la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de “Reunir fondos para el Tercer año A Colegio Providencia”.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan Carlos Urbina Muñoz
RUT : 8.914.725-5
DOMICILIO : Comuna de Parral
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Local Villa Baviera, Copihue
DÍA Y HORA : * **Baile** Viernes 27 de Agosto del 2010, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.
Sábado 28 de Agosto del 2010, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO : “Reunir fondos para el Tercer año A Colegio Providencia”

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don Juan Carlos Urbina Muñoz** Rut N° 8.914.725-5, exclusivamente en el local antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (S)

CPF/GBT/aoa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /